

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**328****MADRID NÚMERO 40**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 408 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Domingo García Porras y doña Felisa Pacheco Ledesma, frente a doña Elena María Gutiérrez Aboitiz, don José Antonio Gutiérrez Aboitiz, doña María Cecilia Gutiérrez Aboitiz, doña Nicole Marian Gutiérrez Aboitiz, doña Rosa María Gutiérrez Aboitiz, “First Line Properties España, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Hotel Carlos V, Sociedad Limitada”, “Inmobiliaria Figueroa”, “Sundial Properties España, Sociedad Limitada”, “Worldwide Intermediate España, Sociedad Limitada”, y don Ignacio García-Zozaya Mifsut, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

Dispongo: Que desestimando el recurso de reposición formulado por la parte actora contra el auto de fecha 15 de junio de 2016, debo confirmar y confirmo la citada resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra ella no podrán interponer recurso de suplicación (artículo 191 y 239.5 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerda, manda y firma doña Yolanda Urban Sánchez, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 40 de Madrid, para ante mí, la secretaria judicial, que doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Hotel Carlos V, Sociedad Limitada”, doña Elena María Gutiérrez Aboitiz, don José Antonio Gutiérrez Aboitiz y doña Rosa María Gutiérrez Aboitiz, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de octubre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/36.649/16)

